

**Asunto:** Publicación convocatoria conjunta Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos

**Fecha:** lunes, 18 de mayo de 2020, 10:54:05 (hora de verano de Europa central)

**De:** Marta Muñoz Fernández

**Datos adjuntos:** image001.png, image002.png, image003.png, image004.png, image005.png, image006.png

**CIRCULAR**



Buenos días:

Os informamos que se ha publicado la convocatoria conjunta Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos. Disponéis de toda la información en el BOE nº 140 de 18/05/2020, p. 18500 a 18501 (2 páginas) (enlace [BOE-B-2020-13733](#): extracto de la Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos del año 2020 para la concesión de ayudas dentro del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020).

**Objeto:**

El objetivo final de la convocatoria es dotar a las entidades beneficiarias de una estructura estable y de los conocimientos necesarios para la promoción y la adecuada preparación y gestión de los proyectos europeos, para que mejoren su posicionamiento y sus posibilidades de obtener financiación proveniente de la Unión Europea en Horizonte Europa, durante el periodo de ejecución de la actividad objeto de ayuda.

**Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la resolución de convocatoria, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

**Cuantía de las ayudas:**

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 7.000.000 de euros en forma de subvención, con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2020, y equivalentes de ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real de la actuación y de las disponibilidades presupuestarias, con el límite máximo de presupuesto financiable por actuación, según lo dispuesto en el artículo 9.3 de la resolución de convocatoria.

**Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes de participación a las ayudas serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 12 de la resolución de convocatoria. La

complimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 26 de mayo y finalizará el día 10 de junio de 2020 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Un cordial saludo,

**Marta Muñoz Fernández**  
Directora de Comunicación

Pº Castellana, 259C. Planta 18.  
Cuatro Torres Business Area.  
Torre de Cristal. 28046 Madrid.  
Tel.: (+34) 917 338 360  
Móvil: (+34) 609076141

[martam@fedit.com](mailto:martam@fedit.com)  
[www.fedit.com](http://www.fedit.com)



Este mensaje y cualquiera de sus ficheros adjuntos se dirige exclusivamente a sus destinatarios y es confidencial. Si recibe este mensaje por error, le rogamos que lo borre y notifique inmediatamente al remitente. Cualquier utilización de este mensaje para un fin distinto de su propósito, así como cualquier difusión del mismo, ya sea total o parcial, está prohibida, salvo autorización expresa. Internet no puede garantizar la integridad de este mensaje. Fedit declina cualquier responsabilidad en relación con el presente mensaje, si el mismo fuera modificado. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos facilitados serán incorporados en nuestras bases de datos, con la finalidad de gestionar a nivel interno la información y/o acciones divulgativas. Tiene derecho a acceder a la información recopilada, y rectificarla y/o cancelarla. Para ello, sólo tiene que remitirnos la cancelación o rectificación de sus datos a la siguiente dirección de e-mail [comunicacion@fedit.com](mailto:comunicacion@fedit.com).

This message and any attachments is intended solely for the named recipients and is confidential. If you receive this message in error, please delete it and immediately notify the sender. Any use not in accord with its purpose, any dissemination either whole or partial, is prohibited except formal approval. The internet can not guarantee the integrity of this message. Fedit shall not therefore be liable for the message if modified.

In compliance with the 13th December Organic Law 15/99 regarding Personal Data Protection we inform you that data provided will be registered in our own database for internal information management purposes and/or communication schemes. You have the right to access, modify or cancel the information kept in our database. If you wish to do so please submit any cancellation or modification requests to the following e-mail address [comunicacion@fedit.com](mailto:comunicacion@fedit.com)